REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Decreto de Jubilación Nº 15

Asunción, Octubre 28 de 1910.

Visto este expediente, y de conformidad con el Artº 248 de la Ley de Junio 22 de 1909, la opinión del Fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduría General de la Nación,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Artº 1º Jubílase al señor Marcos Samaniego en la suma de $ 81:- c/l / ochenta y un pesos de curso legal mensuales.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez Navero

José Antonio [illegible]